



Chihuahua
Gobierno del Estado

CONVENIO ADICIONAL No. C.AD.-046-2015-P AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C.O.P.-045-2015-P

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, REPRESENTADA POR EL LIC. SERGIO JURADO MEDINA, COORDINADOR GENERAL DEL ORGANISMO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “PROMOTORA” Y DISEÑO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L DE C.V., POR CONDUCTO DE LA ARQ. DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATISTA”, CONFORMES CON LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I.- Declaran las partes:

I.1.- Que con fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, “PROMOTORA” celebró con el “CONTRATISTA”, el Contrato de Obra Pública número C.O.P.-045-2015-P; el objeto, la construcción de una línea de conducción de agua potable de 8”, en la Avenida Víctor Hugo, dentro del Complejo Industrial Chihuahua, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

I.2.- El monto del contrato fue la cantidad de \$401,748.28 (CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II.- Declara “PROMOTORA”:

II.1.- Que solicitó al “CONTRATISTA” realizar trabajos no considerados originalmente en el contrato, esto debido a que hubo la necesidad de cruzar una línea de gas natural que no se contempló de origen en el proyecto y en consecuencia es necesario ampliar el plazo de ejecución de los trabajos.

II.2.- Que el importe por la obra adicional, asciende a la cantidad de \$108,277.65 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

II.3.- Que cuenta con los recursos propios necesarios para cubrir el importe de la obra pública adicional encomendado en el presente instrumento.



William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. México
Tel. +52 (614) 442-3360
Fax +52 (614) 442-3397

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



Al contestar sírvase citar invariablemente el número de expediente

II.4.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, se celebra el presente convenio adicional; en virtud a que no implica modificaciones que afecten las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original.

III.- Las Partes manifiestan:

III.1.- Que en el presente convenio no media entre las partes error, dolo, violencia o mala fe; así mismo, existe el acuerdo de voluntades de las partes para su celebración, por lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Mediante el presente instrumento, se modifica el importe del contrato original, ascendiendo a la cantidad de \$510,025.93 (QUINIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS 93/100 M.N.), incluye I.V.A.

SEGUNDA: GARANTIAS.- "CONTRATISTA" conforme lo establecido en los artículos 41 y 42 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, constituirá a favor de "PROMOTORA" las siguientes garantías:

A).- PAGARÉ POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONVENIO.- Se establece a favor de "PROMOTORA", la suscripción de un Pagaré por el 10% (diez por ciento) del convenio, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

TERCERA: El contrato principal queda vigente en su totalidad, respecto de las cláusulas que no sufrieron modificación alguna mediante la elaboración de este instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA VEINTITRES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

"PROMOTORA"

LIC. SERGIO JURADO MEDINA
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

“CONTRATISTA”

ARQ. DIANA ISCELA SANCHEZ LUGO
APODERADA DE DISEÑO EN ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.

TESTIGOS.

ING. FERNANDO JOSÉ URRUTIA VÁZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DE PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE.

LIC. FERNANDO BAEZA CHÁVEZ
ASESOR JURÍDICO DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE

ESTA HOJA DE FIRMAS 3/3, CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL NÚMERO C.ADD.046-2015-P AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.O.P.-045-2015-P; QUE CELEBRA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE Y DISEÑO EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL, S. DE R.L. DE C.V.; EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.